

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

89**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 377 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan José Moya Fernández, contra don Alfonso Cuesta Gutiérrez, “Informática de Aplicación PC Prologic, Sociedad Limitada”, “Pro Audio Electrónica, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 120

En Madrid, a 8 de marzo de 2012.—Doña Isabel Sánchez Peña, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 14 de Madrid, ha visto y oído los presentes autos de procedimiento laboral número 377 de 2011, seguidos entre las partes: de una, como demandante, don Juan José Moya Fernández, asistido por la letrada señora Rodríguez Rodríguez, y de la otra, como demandados, las empresas “Informática de Aplicación PC Prologic, Sociedad Limitada”, “Pro Audio Electrónica, Sociedad Limitada”, don Alfonso Cuesta Gutiérrez y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Juan José Moya Fernández, debo condenar y condeno solidariamente a los demandados “Informática de Aplicación PC Prologic, Sociedad Limitada”, “Pro Audio Electrónica, Sociedad Limitada”, y don Alfonso Cuesta Gutiérrez, a abonar a la parte actora la cuantía de 3.355,12 euros en concepto de salarios y cantidades asimiladas, más el 10 por 100 de interés en concepto de mora, debiendo absolver a Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Alfonso Cuesta Gutiérrez, “Informática de Aplicación PC Prologic, Sociedad Limitada”, y “Pro Audio Electrónica, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.541/12)